

CALIFICACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Primero.- Realizada la fase de concurso, según lo establecido en el Punto Quinto y Sexto de las Bases generales, así como, el Punto Segundo de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, y visto que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados de la fase concurso, el resultado obtenido por los aspirantes ordenados por orden de puntuación es la que se detalla a continuación:

NOMBRE	DNI	B.1) Experiencia profesional (máximo de 60 puntos)	B.2) Otros méritos. B.2.2 Idiomas	B.2) Otros méritos. B.2.3 Formación	Puntuación total méritos Fase de Concurso (Máximo 100 Puntos)
HORTELANO PLANES, JAVIER	**4979***	0	0	40	40
MIRETE IZQUIERDO, JOSÉ ANTONIO	**4345***	0	0	40	40
SORNICHERO HERNÁNDEZ, PEDRO ÁNGEL	**4312***	42,75	0	40	82,75

Segundo.- En virtud de lo establecido en el Punto Séptimo de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, el Tribunal declara aprobado en este proceso selectivo y propone al Alcalde su nombramiento como funcionario de carrera como Encargado de mantenimiento (Grupo C; Subgrupo C2; Escala Administración Especial y Subescala Personal de oficios) al aspirante que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SORNICHERO HERNÁNDEZ, PEDRO ÁNGEL	**4312***

El aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los 20 días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria en original y copia o debidamente compulsados.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma resultara que carece de alguno de los requisitos exigidos o de los méritos alegados, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Aportados los documentos se procederá al nombramiento de los aspirantes por el órgano competente. Dicho nombramiento deberá ser publicado en el diario oficial correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde la fecha de resolución de nombramiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,
D. Guadalupe Moreno Vera

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
D. Juan Esteso Esteso

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

